

**RESOLUCION N° 48, (700)**

FORMOSA, 09 de Febrero de 2017.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 348 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 1.000 vales de combustible de \$ 500,- c/u; por un importe total de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; para el abastecimiento de los vehículos que conforman el Parque Automotor del Poder Judicial de la Provincia de Formosa; solicitados por la Sra. Sub Directora del Servicio Administrativo Financiero de este Poder; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 03/17, con el objeto de adquirir 1.000 vales de combustible de \$ 500,- c/u por un importe total de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-), tomando como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de la nafta super; fijándose como fecha de apertura el día 20 de Febrero de 2.017, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia; y si aquél resultare feriado o no

laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

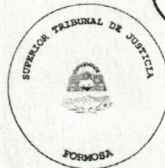
**ART. 3°:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

**ART. 4°:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 - Combustibles y Lubricantes; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5°:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 09 de febrero de 2.017-



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARÍA CELESTE CÓRDOBA  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia